

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11076

Ref. Expediente N° NC2017/0001901

Señor(a)
B.BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto:

MODELO DE UTILIDAD - PCT

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad				MU
Vía Nacional						
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT X	Capítulo I	X			
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2015/050107					
Fecha de Presentación Internacional	24 de julio de 2015					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	N° NC2017/0001901	24 de febrero de 2016
Reivindicaciones:	N° NC2017/0001901	24 de febrero de 2016
	N° NC2017/0001901	07 de abril de 2016
Dibujos:	N° NC2017/0001901	24 de febrero de 2016
Prioridad(es):	País: BR, BRASIL Número: BR2020140184630, Fecha: 28 de julio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 11076

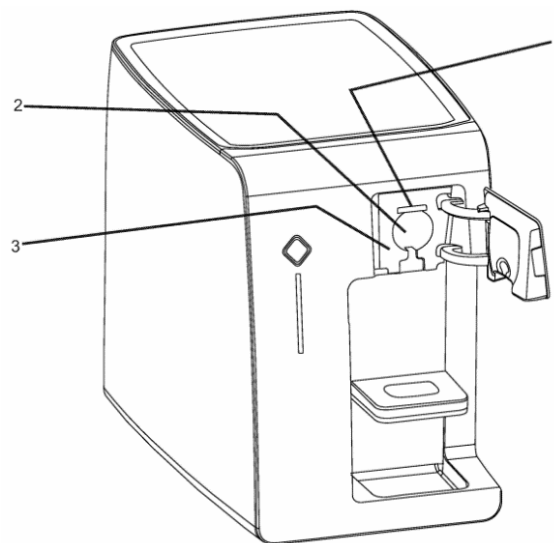
Ref. Expediente N° NC2017/0001901

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2 del capítulo reivindicatorio modificado (Radicado N°. NC2017/0001901 del 07 de abril de 2016).

Título de la solicitud: “DISPOSICIÓN CONSTRUCTIVA INTRODUCIDA EN EL DISPOSITIVO PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS” (Radicado N°. NC2017/0001901 del 24 de febrero de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para la preparación de bebidas que permita obtener información presente en etiquetas grabadas en las capsulas de dichas bebidas para que el usuario prepare a su gusto y preferencia una bebida.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sensor de detección y lectura de información disponible en las cápsulas de almacenamiento de insumos de bebidas, el sensor óptico “lee” el código grabado en la cápsula y, con base en esta información, la unidad central de procesamiento localiza la “receta” correspondiente y realiza las operaciones preestablecidas según la receta “correcta”.



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 J 31/44, B 67 D 1/08.

1. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general, por lo cual se sugiere adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Oficio N° 11076

Ref. Expediente N° NC2017/0001901

2. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: julio 28 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2011/141532	"Capsule, system and method for preparing a beverage by centrifugation"	17/noviembre/2011

El documento D1¹ divulga una cápsula para la preparación de una bebida que comprende un recipiente y un ingrediente de bebida contenido en el mismo, en el que el recipiente comprende un código (65) adaptado para ser identificado o leído por medios de lectura externos (62), en el que el código está dispuesto sobre el contenedor para ser Leído mientras la cápsula es girada alrededor de un eje de rotación que atraviesa la cápsula (resumen).

3. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una: *"Disposición constructiva introducida en el dispositivo para preparación de bebidas que comprende un sensor óptico (1) capaz de cooperar con las capsulas de almacenamiento de insumos de bebidas provistas de diagramaciones, una cavidad (2) de alojamiento de capsulas de almacenamiento de insumos de bebidas y una superficie de contención (3) de un trecho de borde de las capsulas de almacenamiento de insumos y bebidas, dicha disposición constructiva introducida en el dispositivo de preparación de bebidas, se caracteriza por el hecho de que un sensor óptico (1) se ubicó en la referida superficie de contención (3) de un techo de borde de capsulas de almacenamiento de insumos de bebidas"* (Radicado N°. NC2017/0001901 del 7 de abril de 2016).

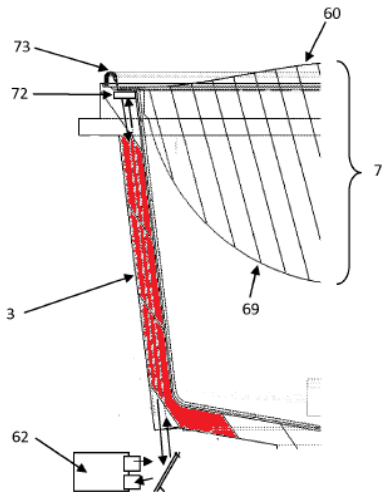
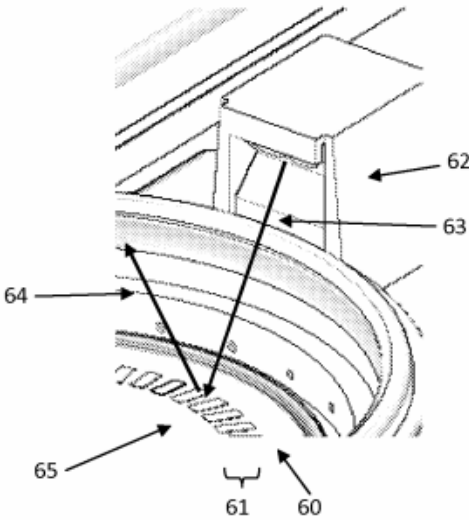
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Disposición constructiva introducida en el dispositivo para preparación de bebidas que comprende	Un dispositivo de preparación de bebidas; En el que el dispositivo comprende medios de sujeción de cápsulas para sujetar la cápsula y medios de accionamiento rotativos para accionar los medios de retención y cápsula en rotación a lo largo de dicho eje de rotación y medios de lectura dispuestos para leer el código cuando la cápsula es girada a lo largo de dicho eje (reivindicación 14).
Un sensor óptico (1) capaz de cooperar con las capsulas de almacenamiento de insumos de bebidas provistas de diagramaciones.	Los medios de lectura comprenden un emisor de luz y un sensor de luz o un sensor inductivo (reivindicación 15). El medio de lectura óptica o sensor inductivo está dispuesto para detectar un código en el reborde de la cápsula (reivindicación 16).
Una cavidad (2) de alojamiento de capsulas de almacenamiento de insumos de bebidas.	La célula (3) puede comprender un soporte de cápsula y una cápsula recibida en el mismo (Pág. 5, líneas 8 a 10).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2011141532A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20111117&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 11076

Ref. Expediente N° NC2017/0001901

	En la figura 4 se muestra la capsula encajada en el soporte de capsula (Fig. 4).  (Figura 4)
Una superficie de contención (3) de un trecho de borde de las capsulas de almacenamiento de insumos y bebidas.	En el que el dispositivo comprende medios de sujeción de cápsulas para sujetar la cápsula y medios de accionamiento rotativos para accionar los medios de retención y cápsula en rotación a lo largo de dicho eje de rotación y medios de lectura dispuestos para leer el código cuando la cápsula es girada a lo largo de dicho eje (reivindicación 14).
Un sensor óptico (1) se ubicó en la referida superficie de contención (3) de un techo de borde de capsulas de almacenamiento de insumos de bebidas.	En la figura 2 se muestra que el sensor (62) se encuentra en la superficie de contención en el borde de la capsula (Fig. 2).  (Figura 2)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

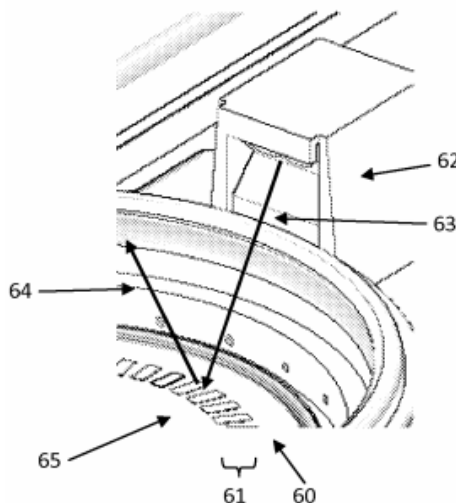
En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° 11076

Ref. Expediente N° NC2017/0001901

- Reivindicación 2: en la figura 2 se muestra que el sensor (62) se encuentra ubicado en la superficie de contención de un trecho en el borde de la capsula de manera que se ubica fuera del soporte de alojamiento de la capsula (Fig. 2). Como se ilustra en la figura 2, cuando el haz de luz (63), enviado por la fuente de luz del sensor (62), toca el patrón de código de espejo (pequeños rectángulos (65) que refleja en un haz reflectante (64) que no es recibido por el sensor. Cuando la cápsula es girada (figura 3), el haz de luz (63) toca una superficie reflectante difusa (superficie entre los rectángulos pequeños) y se refleja parcialmente al sensor. Un haz reflectante (66) es recibido por el sensor mientras que otros haces (67 y 68) son difundidos o reflejados fuera del sensor (Págs. 7 y 8, líneas 25 a 27 y 1 a 5 respectivamente).



4. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	WO 2011/141532	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Oficio N° 11076

Ref. Expediente N° NC2017/0001901

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HAROLD SNEHYDER VEGA RUSSI
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ